

**Acta número 47, Sesión Ordinaria
de Cabildo, de fecha 29 de Abril del año dos mil cuatro.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sala de Juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración de Quórum Legal para Sesionar. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Aprobación, en su caso, del acta y puntos de acuerdo número 46. 5.- Designación de los funcionarios públicos que integraran la comisión de entrega – recepción 6.- Dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas. 7.- Corte de caja del mes de febrero del año en curso. 8.- asuntos generales.

1.- Lista de asistencia; encontrándose presentes el Lic. Miguel Alonso Reyes Presidente Constitucional del Municipio de Zacatecas, regidora Maria de la Luz Mata Chávez, regidora Angélica Reveles Arteaga, regidor Rafael Girón Correa, regidor Hipólito Ortiz Villegas, regidora Ma. Del Consuelo Juárez Alfaro, regidora Maria Isabel Acosta Torres, regidora Guillermina Esquivel de Santiago, regidor José Antonio Márquez Galeana, regidor Manuel Arellano Galeana, regidora Esperanza Miranda, regidora Maria de la Luz Salas Castillo, , regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo, regidor Carlos Espino Salazar, regidor Salvador Rojas Hernández, regidor Víctor Carlos Armas Zagoya, Sindico Municipal Rafael Medina Briones, regidor Pedro Goytia de la Torre, Maurilio Saucedo Martínez, Juan Francisco Ambriz. No así la C. Regidora Maria del Socorro Delgado Cárdenas quien solicito permiso por asuntos personales.

2.- Con la asistencia de 21 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintinueve de Abril del año dos mil cuatro, se declara abierta esta Sesión ordinaria de Cabildo número 47 y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El siguiente punto del orden del día es someter a consideración del H. Cabildo el orden del día propuesto para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 576).**

4.- El C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro menciona que el siguiente punto del orden del día es la Aprobación del acta y puntos de acuerdo del acta número 46, con sus respectivos puntos de acuerdo, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 577).**

5.- El siguiente punto del orden del día es la designación de los funcionarios públicos que integrarán la entrega recepción, para lo cual me permito hacer una breve exposición de que significa este comité, cuáles son sus efectos, y el porqué de la sesión que nos ocupa. Les comento que la Auditoria Superior del Estado hizo entrega a la administración publica por conducto del ejecutivo de la guía técnica de la entrega – recepción de las administraciones municipales, este cometido tiene el fundamento legal en la propia Ley Orgánica, está administración tendrá que dar cuenta del estado que guarda la administración en el aspecto

financiero de sus recursos materiales y humanos. Por esa razón la auditoría superior en cumplimiento a la Ley Orgánica le pide al Ayuntamiento que dentro de sus miembros se integre un comité de entrega - recepción a más tardar al 30 de abril. Razón por la cual a un día de que se cumpla el término estamos tomando la decisión para dar cumplimiento a esta norma estatutaria por la ley. Entonces se tiene una propuesta de cómo se integraría, es por la sencilla razón porque el Presidencia Municipal de Zacatecas y el Síndico Constitucional del Municipio de Zacatecas formaran parte integrante de esta entrega –recepción y además por que los comisionados o representantes de las secretaría de áreas estratégicas forman parte. Sólo resta el nombramiento de personas que con carácter de regidor quieran sumarse a esta obligación, siendo un arduo trabajo, e inclusive siguen con el trabajo aunque no tengan el cargo de regidor, es la entrega de todos los inventarios, el estado que guardan los recursos financieros, así como la del personal, nosotros en la propuesta, y viendo el interés de algunos de los regidores como Salvador Rojas, Pedro Goytia ya que todos sabemos a estado trabajando en el área de la contraloría y tiene pleno conocimiento de este procedimiento técnico que se debe llevar a cabo de acuerdo a la ley. La propuesta decidimos que pudiera someterse al Cabildo quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA de Integración del comité de Entrega – Recepción Saliente.

Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes

Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones

Regidor Pedro Goytia de la Torre, Regidor Salvador Rojas Hernández y Regidor Emilio Manuel

Parga Jaramillo.

Responsables de las Áreas sustantivas:

* **Contralor Municipal**, C.P. Federico Borrego Iturbe (Coordinador de las acciones)

Suplente: L. C. Jesús Oscar González Macías y el número de comisionados que se consideren necesarios.

* **Tesorería Municipal**. C.P. Alejandro Tello Cristerna.

Suplente o comisionado:

C.P. Juana Gallegos Guerrero y el número de comisionados que se consideren necesarios.

* **Secretaría de Gobierno Municipal**. Lic. José Luis de Ávila Alfaro.

Suplente o Comisionado:

Lic. Benjamín Martínez Odreozola y el número de comisionados que se consideren

necesarios.

* **Secretaría de Desarrollo Económico y Social**. M.V.Z. Eduardo Campuzano Mora

Suplente o Comisionado:

C.P. Ricardo Padilla Nava y el número de comisionados que se consideren necesarios.

* **Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales**. Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez

Suplente o Comisionado:

C.P. Violeta Villasana Chairez y el número de comisionados que se consideren

necesarios.

* **Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana**. Ing. Salatiel Martínez Arteaga

Suplente o Comisionado:

C. Javier del Río Lara y el número de comisionados que se consideren necesarios.

* **Secretaría Particular.** Lic. José Antonio Milanés Rodríguez.

Suplente o Comisionado:

Lic. Esteban Herrera Ugarte y C. Beatriz Salazar Gamboa

Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Carlos Espino Salazar quien manifiesta que es importante la comisión de entrega – recepción, ya que es la que daría validez a los trabajos que se han realizado a lo largo de estos 3 años de la administración, además de que es la encargada de dar transparencia a una administración o por lo menos ese sería el sentido verdadero, pero me gustaría que se integrará a la comisión un regidor de nuestra fracción y propongo al Sr. Manuel Parga Jaramillo para que sea él quien ese integre a la comisión. El C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro menciona que queda sobre la mesa de que se incluya al Sr. Parga Jaramillo como parte integrante de este arduo trabajo. Se somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 578).**

6.- El siguiente punto del orden del día se refiere a los Dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo que se le solicita la participación al Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, para su lectura y aclaración técnica. El C. Ing. Carlos Nicolás Macías da lectura los puntos resolutivos de los dictámenes consistentes en:

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA
DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Consistente en la propuesta de Modificación del Punto de Acuerdo No. 464 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 39 de fecha 29 de octubre del 2003, para la Enajenación por concepto de Indemnización vía permuta a favor de la C. MARGARITA FELIX MARTINEZ de el lote número 11 ubicado en la Calle Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines del Sol” de la Comunidad El Orito de esta ciudad de Zacatecas.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Públicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 49, Fracción XXVII Inciso f, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, y a los Artículos 57 y 58 Fracción XXIX Y 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas tienen a bien emitir el presente Dictamen.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/121/04, turnándose consecuentemente los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la comisión que en presente actúan, para formular el dictamen respectivo.

R E S U L T A D O S :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en fecha 17 de Marzo del 2004, se presenta ante esta Comisión el análisis de la solicitud que formula la C. Lic. Rocío Covarrubias Mata del Departamento de Lotes y Fraccionamientos, para solicitar el trámite del presente asunto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que al revisar el contenido del punto de Acuerdo en cuestión se detectó que existe un error en la determinación de la superficie que arrojan los datos en las medidas y colindancias de dicho terreno, por lo que la superficie definitiva resultó de 128.98 m2., en lugar de 420.00 m2., como se establecía en el Punto de Acuerdo referido.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII, del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La Propuesta de Modificación (en el que se corrige la superficie real del terreno) del Punto de Acuerdo No. 464 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 39 de fecha 29 de octubre del 2003, para la Enajenación por concepto de Indemnización vía permuta a favor de la **C. MARGARITA FELIX MARTINEZ** de el lote número 11 ubicado en la Calle Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines del Sol” de la Comunidad El Orito de esta ciudad de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 18.40 metros y linda con Lote 10: al Sur mide 18.45 metros y linda con Lote 12: al Oriente mide 7.00 metros y linda con Calle Rosas Norte; al Poniente mide 7.00. metros y linda con Jardines del Sol Norte, con una superficie total de 128.98 M2.

Se hace la modificación al punto de acuerdo, porque la superficie que se determino del punto de acuerdo no corresponde a la realidad, debido a lo siguiente: al revisar el punto de acuerdo del expediente que se envía a la Legislatura, se denota que el terreno correspondía la permuta por valor catastral a una superficie de 128 metros cuadrado y en el punto referido al acuerdo anterior tenía una superficie de 420 metros cuadrados, por lo que se hace la modificación para que en valor catastral se permute y se restituya el daño a la persona que se le afectó. El terreno se encuentra ubicado en jardines del Sol de la comunidad del Orito, de Zacatecas. El C. Regidor Carlos Espino Salazar propone que se de lectura a todas las propuestas y que finalmente se hiciera la votación. El C. Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez menciona que en la vez pasada quedamos de ir leyendo punto por punto para sacar las dudas. Por lo que propongo que se de lectura al dictamen. El siguiente dictamen es una propuesta que presenta la Comisión de Obras Públicas sobre las adiciones al Código Urbano. Interrumpe el C. Regidor Carlos Espino Salazar para menciona el no cometer faltas al Ayuntamiento porque se hace la propuesta de votación como si fuera el ing. integrante del Ayuntamiento, lo digo con todo respeto y el no crear polémica, por lo que proponía que se leyera, y que el presidente de la comisión de hacienda solicitará la aprobación de cada uno de los dictámenes, lo anterior es solo por procedimiento. A lo que responde el C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro que es correcto, y que no hay conveniente y la ley dice que se debe de agotar el consenso y es correcto, por lo que debemos de seguir con la dinámica. Continúa hablando el Ing. Carlos Macías quien manifiesta que está propuesta es la primera ocasión en el que el Ayuntamiento hace una propuesta a la Legislatura del Estado para presentar las adiciones al Código Urbano, en los procedimientos administrativos de autorización de fraccionamiento en el municipio, consistente en:

PROPUESTA:

DE ADICIONES AL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2001-2004.

LA CUAL SERA ENVIADA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO.

ZACATECAS, ZAC., 29 DE ABRIL DEL 2004.

PROPUESTA DE INICIATIVA DE ADICIONES AL CODIGO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, QUE PRESENTA EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA APLICARSE EN LA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS DE VIVIENDA.

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 FRACC. IV, y XVII INCISOS A, B, C y K, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO Y A LOS ART. 22, 23, 24 Y 25 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, PROPONE APLICAR PARA LA AUTORIZACION DE DESARROLLOS HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS DE NUEVA CREACION LAS SIGUIENTES ACCIONES.

EL CODIGO URBANO ESTABLECE:

ARTICULO 208: LOS AYUNTAMIENTOS APROVECHARAN PARA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, CUANDO MENOS, EL 40% DE LAS AREAS DE DONACION QUE RECIBAN CONFORME A LO DISPUESTO A ESTE CODIGO POR PARTE DE LOS FRACCIONADORES EN CADA FRACCIONAMIENTO.

DEL AREA TOTAL DE DONACION DE CADA FRACCIONAMIENTO, CUANDO MENOS UN 20% DEBERA DESTINARSE A AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES; EL FRACCIONADOR TENDRA LA OBLIGACION DE EQUIPAR DICHA SUPERFICIE PARA TALES EFECTOS.

PROPUESTA DE ADICION:

A).- DEBIENDO UBICAR DICHAS AREAS DE DONACION COMPLETAMENTE AISLADAS, ES DECIR QUE NO COLINDEN CON MANZANAS O ZONAS LOTIFICADAS PARA EVITAR DESLINDES Y/O AFECTACIONES POSTERIORES.

ARTICULO 255: PARA LOS EFECTOS DE ESTE CODIGO SE ENTIENDE POR MUNICIPALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO, EL ACTO FORMAL MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA POR PARTE DEL FRACCIONADOR AL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES, AREAS DE DONACION, ...

PROPUESTA DE ADICION

DEBIENDO PRESENTAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES DEL AREA DE DONACION DEBIDAMENTE FORMALIZADAS Y REGISTRADAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

ARTICULO 375: SERÁ FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO, PRECISAR LOS TERRENOS QUE LE DEBAN SER DONADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA AL REALIZAR LA SELECCIÓN, AQUELLAS ÁREAS QUE SATISFAGAN DE MEJOR FORMA LOS SERVICIOS QUE REQUIERAN LOS COLONOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO O EN SU CASO, LOS CONDÓMINOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, Y SE AJUSTEN A LA ZONIFICACIÓN RESPECTIVA.

PROPUESTA DE ADICION

QUE CUALQUIER ENTIDAD O PROMOTOR DE VIVIENDA, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL H. AYUNTAMIENTO UN ANTEPROYECTO DE LA LOTIFICACION.

INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y AEREAS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 15: LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELÉFONOS, ALUMBRADO, SEMÁFOROS, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS O CUALESQUIERA OTRAS DEBERÁN LOCALIZARSE A LO LARGO DE ACERAS O CAMELLONES. CUANDO SE LOCALICEN EN LAS ACERAS DEBERÁN DISTAR POR LO MENOS CINCUENTA CENTÍMETROS DEL ALINEAMIENTO OFICIAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, PODRÁ AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS FUERA DE LAS ZONAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO LA NATURALEZA DE LAS OBRAS LO REQUIERA. LA DIRECCIÓN FIJARÁ EN CADA CASO, LA PROFUNDIDAD MÍNIMA A LA QUE DEBERÁ ALOJARSE CADA INSTALACIÓN Y SU LOCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS DEMÁS INSTALACIONES.

PROPUESTA DE ADICION

QUE TODOS LOS PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DEBERAN PROYECTARSE Y EJECUTARSE DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL AHORRO DE ENERGIA.

EN LOS CASOS DE LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA, TELEFONOS DE MÉXICO Y EMPRESAS DE TELECABLE, DEBERAN CONSIDERAR QUE SEAN INSTALADOS EN FORMA SUBTERRÁNEA.

El siguiente dictamen consiste en:

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA

DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 03 de la manzana 05 de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad a favor de la **C. Lucía Díaz Peralta.**

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Públicas ajustando su actuación a lo previsto por los Artículos 49, Fracción XXVII, Inciso F de la Ley Orgánica del Municipio

Libre del Estado de Zacatecas y a los Artículos 57 y 58 Fracción XXIX y 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas tienen a bien emitir el presente Dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/123/04**, turnándose consecuentemente los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la comisión que en presente actúan, para formular el dictamen respectivo.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 09 de Marzo del 2004, se presenta ante esta Comisión el documento que formula el **C. Lucía Díaz Peralta** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 03 de la manzana 05 de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad a favor de la **C. Lucía Díaz Peralta**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste mide 9.27 mts., y linda con lote 04; al Noroeste mide 8.60 mts., y linda con lote 06; al Sureste mide 11.49 mts., y linda con C. Jazmín; al Suroeste mide 11.55 mts., y linda con lote 02, con una superficie total de **102.45** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

El siguiente dictamen consiste en:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 05 de la manzana 05 de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad a favor del **C. Raúl Martínez Loera**.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Públicas ajustando su actuación a lo previsto por los Artículos 49, Fracción XXVII, Inciso F de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas y a los Artículos 57 y 58 Fracción XXIX y 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas tienen a bien emitir el presente Dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/128/04**, turnándose consecuentemente los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la comisión que en presente actúan, para formular el dictamen respectivo.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 11 de Noviembre del 2002, se presenta ante esta Comisión el documento que formula el **C. Raúl Martínez Loera**, para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, es necesaria la reordenación de lotes y predios para evitar dentro de los desarrollos habitacionales de la ciudad, la presencia de lotes baldíos que son utilizados como basureros y refugio de malvivientes.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 05 de la manzana 05 de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad a favor del **C. Raúl Martínez Loera**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste mide en tres líneas 2.70, 7.68 y 5.76 mts., y linda con Calle Tulipanes; al Sureste mide 8.85 mts., y linda con lote 04; al suroeste mide 11.61 mts., y linda con lote 06, con una superficie total de **84.42** metros cuadrados. La compra - venta se sujeta al 70% del valor CATASTRAL que determine el Avalúo respectivo.

Este dictamen al igual que el otro, que es por enajenación por compraventa son debido a que en los enlistados de las personas que solicitan lotes en venta, son personas que hacen sus trámites desde 1982, y ninguna administración les había hecho alguna aceptación de su petición.

El siguiente dictamen consiste en:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La autorización para aprobar la relotificación de un predio de propiedad municipal ubicado entre las **Calles Luis Chevrolet y Calle Karl Benz del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos** de este municipio, con el fin de regularizar a personas que ya se les había dado la posesión por Ayuntamientos anteriores.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, y 22 fracción XXVII del Código Urbano para el Estado de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/129/04**,

turnándose consecuentemente los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis del Expediente.

I.- Que habiéndose efectuado una investigación en la Unidad de Catastro Municipal, se constató que existe una relación de personas las cuales se encuentran en posesión de terrenos que conforman la Ampliación Mecánicos y que solicitan a este H. Ayuntamiento la Escrituración de dichos lotes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por tratarse de una propiedad municipal que cuenta con la Escritura del predio, instrumento legal de propiedad, se solicita la autorización de una relotificación.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la solicitud de la Unidad de Bienes Inmuebles dependiente de la Sindicatura Municipal para dar respuesta a los particulares que reclaman la regularización inmediata de sus propiedades.

TERCERO.- La relotificación consistente en tres manzanas subdivididas de la siguiente manera:

a).- **MANZANA 2.-** Conformada por 15 lotes.

b).- **MANZANA 3.-** Conformada con 8 lotes.

c).- **MANZANA 4.-** Conformada con 1 lote.

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la autorización para la relotificación de un predio de propiedad municipal ubicado entre las **Calles Luis Chevrolet y Calle Karl Benz del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos** de este municipio, con el fin de regularizar a personas que ya se les había dado la posesión por Ayuntamientos anteriores.

Con el programa que fue autorizado por ustedes, como regidores, se había presentado en una sesión de Cabildo anterior, se hicieron los levantamientos topográficos de la ampliación mecánicos y se determinó que se hiciera una regularización de toda la colonia y se determinó que todavía había lotes disponibles para las personas que se había hecho duplicados de escrituras y que nunca se dio posesión de su predio, por eso se hace la relotificación.

El siguiente dictamen consiste en:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre número 1 a favor de la **Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.”** para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/127/04** turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 28 de abril del 2004, se presenta ante ésta Comisión el análisis de la solicitud que formula la T.P.C. Diana Ponce Morales, en su calidad de Presidenta de **MUPEZA, A.C.**, para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento, que determina que el predio solicitado es propiedad de la Presidencia Municipal de Zacatecas y que forma parte de una extensión mayor.

CONSIDERANDOS .

PRIMERO. Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer el presente asunto además de su supervisión, función, desarrollo y desempeño de lo que corresponde al Desarrollo Urbano y Equipamiento Urbano de la ciudad de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Art. 22 Fracc. XII del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Que el solicitante se compromete a presentar la correspondiente Carta Compromiso, donde asienta los fines y metas para el correcto uso del terreno, consistente en la construcción de las oficinas y en un futuro constituir la Casa de la Periodista de acuerdo al documento de la solicitud.

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre número 1 a favor de la **Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.”** para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noreste** en dos líneas mide 18.58 y 18.56 mts., y linda con Derecho de Vía del Libramiento de Tránsito Pesado Zacatecas – Guadalupe; al **Poniente** mide 24.37 mts., y linda con Calle Cerro de las Ventanas; al **Oriente** mide 9.55 mts., y linda con Calle Cerro de la Bufa; y al **Sur** mide 34.00 mts., y linda con Calle Cerro Azul, con una superficie total de **557.04** metros cuadrados.

Esta solicitud le fue hecha al Sr. Presidencia Municipal de Zacatecas, y se radicó en la sesión anterior por lo que se está determinando darle viabilidad a las áreas de donación de los

fraccionamientos en virtud de que se queda sin ningún uso, entonces empieza haber invasiones de particulares y que no tienen nada que ver en las áreas de donación, por lo que se hizo la propuesta de hacer un área de subdivisión de todas las áreas de donación e ir las canalizando a las instituciones que lo van solicitando. La presente solicitud fue presentada por la periodista Diana Ponce, el día de ayer.

El siguiente dictamen consiste en:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**

CONSISTENTE EN: La propuesta de enajenación en calidad de donación de un predio urbano ubicado en la calle Ingeniero Mariano Sela del Fraccionamiento “LA ISABELICA” de esta ciudad a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, mismo que servirá para la creación de una UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

R E S U L T A D O S :

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 28 de Enero del 2004, se presentó oficio con referencia 34 01 03 1100/24-1, expedido por el DR. HÉCTOR LOZANO DE LOS SANTOS Delegado Estatal de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, recibido por esta Presidencia Municipal, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Una de las prioridades de este ayuntamiento 2001 – 2004, es la de garantizar un Municipio saludable, es por ello que se investigó en el inventario de bienes Inmuebles y se llegó a la propuesta de donación de un predio urbano ubicado en calle Ingeniero Mariano Sela del Fraccionamiento “LA ISABELICA” de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 92.27 metros y linda con calle de su ubicación, al sur mide 14.96 metros y 58.00 metros y lindan con calle Isabel La Católica, lotes 1 y 41 de la manzana 2, con calle Isabel Allende y lote 1 de la manzana 3; al oriente mide 9.83 metros y 19.83 metros y 19.83 metros y linda con lote 14 de la manzana 1 y al poniente mide 69.95 metros, con una superficie total de 4,605 metros cuadrados

SEGUNDO.- Dada la situación de acumulación exagerada de personas que día con día acuden a consulta familiar en la clínica No. 1 del Seguro Social, es que se hizo necesario descentralizar la unidad de Medicina Familiar de dicha Institución, la cual tendrá como función dar servicio a las personas de las colonias sin que éstas tengan que acudir a la clínica, por lo que la Comisión de Obra Pública es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la autorización para la enajenación en calidad de donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de un predio urbano ubicado en calle Ingeniero Mariano Sela del fraccionamiento “La Isabelica” de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 92.27 metros y linda con calle de su ubicación, al sur mide 14.96 metros y 58.00 metros y lindan con calle Isabel La Católica, lotes 1 y 41 de la manzana 2, con calle Isabel Allende y lote 1 de la manzana 3; al oriente mide 9.83 metros y 19.83 metros y 19.83 metros y linda con lote 14 de la manzana 1 y al poniente mide 69.95 metros, con una superficie total de 4,605 metros cuadrados.

Las oficinas que se encuentran al terminar la Alameda central, fungirán en un futuro como un centro administrativo regional, en el cual se pretenden desincorporar de esas instalaciones con todas las áreas médicas, por lo que solicitan que se donen lotes en diferentes partes de la ciudad para crear lo que se llaman las unidades médicas familiares de cobertura mas amplia a los agremiados para que con este tipo de descentralización no acudan todos los beneficiarios a un solo lugar, se ubicarán en diferentes lugares de la ciudad, uno es en Colinas del Padre, otro en el área de donación del fraccionamiento Conquistadores, y uno mas en el área de donación del Fraccionamiento el orito 2.

Atendiendo a la dinámica propuesta, iríamos ahora, punto por punto propuestos por la H. Comisión, no obstante que se voto el primer dictamen, pero en aras de darle legalidad a la sesión, volveríamos nuevamente a ver el primer dictamen para hacer las consideraciones pertinentes. El C. Regidor Carlos Espino Salazar manifiesta que para dale legalidad a lo que dice el Secretario de Gobierno, por lo que la propuesta es que algún miembro dela comisión solicitará la aprobación punto por punto. El C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro aclara que desde el momento que se concedió el uso de la voz al Ing. Macías era solamente para dar la correspondiente lectura al dictamen, así como hacer las aclaraciones meramente técnicas. Lo que les recomiendo, y que quedará en un punto de acuerdo es que en todo caso, es que cada vez que se pidiera la intervención de un funcionario sea exclusivamente para esos afectos. Restaría pues concederle facultades al regidor suplente, para que en términos del reglamento interior asuma las facultades o en su caso si careciera del perfil académico correspondiente, en una reunión del Trabajo viera quien pudiera ser el presidente de la comisión, siendo esta la sugerencia. El C. Regidor Rafael Girón Correa comenta que una vez dada la lectura por el señor secretario al orden del día, se pide su aprobación o las observaciones y si no es así, se pasa a la aprobación. El C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro menciona que la propuesta está sobre la mesa que se apuren en lo general o en su caso de que hubiera una particularidad se apruebe en voto particular. El C. Regidor Horacio Sánchez menciona que en cada uno de los puntos de acuerdo, considero que debe de ser una votación por parte de cada uno de ellos. El C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro menciona que no hay inconveniente ir punto por punto. El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del primer punto consistente en la Modificación del Punto de Acuerdo No. 464 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 39 de fecha 29 de octubre del 2003, para la Enajenación por concepto de Indemnización vía permuta a favor de la C. MARGARITA FELIX MARTINEZ de el lote número 11 ubicado en la Calle Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines del Sol” de la Comunidad El Orito de esta ciudad de Zacatecas con número de expediente COP/121/04, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo 579).**

El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del segundo punto consistente en PROPUESTA: DE ADICIONES AL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2001-2004, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo 580).**

El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del segundo punto consistente en La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 03 de la manzana 05 de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad a favor de la **C. Lucía Díaz Peralta**, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo 581).**

El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del segundo punto consistente en la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre número 1 a favor de la **Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.”** para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista, mismo que es aprobado por 20 votos a favor y 1 abstención **(punto de acuerdo 582).**

El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del segundo punto consistente en la enajenación en calidad de donación de un predio urbano ubicado en la calle Ingeniero Mariano Sela del Fraccionamiento “LA ISABELICA” de esta ciudad a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, mismo que servirá para la creación de una UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo 583).**

El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del segundo punto consistente en la autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 05 de la manzana 05 de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad a favor del **C. Raúl Martínez Loera**, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo 584).**

El C. Regidor Carlos Espino Salazar somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del segundo punto consistente autorización para aprobar la relotificación de un predio de propiedad municipal ubicado entre las **Calles Luis Chevrolet y Calle Karl Benz del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos** de este municipio, con el fin de regularizar a personas que ya se les había dado la posesión por Ayuntamientos anteriores, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo 585).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, lic. José Luis de Ávila Alfaro informa que la nueva regidora Esperanza tuvo que ausentarse por motivos de salud, va a rehabilitarse por lo de su mano. El siguiente punto del orden del día es el corte de caja del mes de febrero del 2004 el cual se les hizo llegar con la debida anticipación, por lo que se ruega la dispensa de la lectura.

“Corte de Caja que presenta la Dirección de Finanzas por los movimientos habidos durante el mes de febrero de 2004 encontrándose la documentación respectiva a disposición de la ciudadanía que desee verificarla.”

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior en caja y bancos	12,657,865.41	Cuentas de balance	-7,237,686.70
Cuentas de balance	-2,564,407.37	Servicios Personales	5,853,287.36
Impuestos	3,380,931.56	Servicios generales	2,069,940.54
Derechos	2,459,635.72	Materiales y suministros	969,503.91
Productos	407,795.54	Adquisiciones	86,514.05
Aprovechamientos	811,155.12	Costo de Obra pública	561,234.60
Participaciones	7,489,244.00	Costo de servicios públicos	384,605.63
Otros ingresos	3,856,320.00	Deuda Pública	7,712,640.00
Aportaciones Federales	5,860,581.71		
Total de Ingresos	34,359,121.69	Total de egresos	10,400,039.39
		Saldo actual en caja y bancos	23,959,082.30
Sumas iguales	34,359,121.69	Sumas iguales	34,359,121.69

Se somete a la consideración del H. Cabildo el corte de caja, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 586).**

El siguiente punto del orden del día se refiere a los asuntos generales mismo que me permito poner a consideración, se trata de 4 radicaciones de proyectos de reglamentos siendo los siguientes:

- 1.- Radicación del proyecto de Reglamento del Instituto Municipal para la Mujer.
- 2.- Radicación del proyecto de Reglamento Interior del Archivo Histórico Municipal de Zacatecas.
- 3.- Radicación de avalúos de maquinaria pesada en desuso, en cumplimiento a los acuerdos números 481 y 482 tomados del Acta 40 de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre del año 2003 y punto **557** emanado del acta número 44 de la sesión ordinaria de fecha 17 de marzo del año 2004. **(557.-** Se acuerda por unanimidad de votos solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos presente ante el cabildo para próxima sesión un Dictamen detallado referente a los equipos y vehículos del departamento de residuos sólidos y del departamento de mantenimiento que se pretenden vender o dar de baja del inventario por obsolescencia y/o desuso además se autoriza la enajenación de estos bienes por el procedimiento de Ley y se de cuenta cabal a este Cabildo.)
- 4.- Radicación de Proyecto de la Empresa Vantech para la edificación de una planta tratadora de residuos sólidos.

También se les informa que por ordenes del Presidencia Municipal de Zacatecas su servidor como Director de Asuntos Jurídicos y ahora como Secretario he estado acudiendo a todas y cada una de las reuniones en las que Zacatecas como Guadalupe han tenido sobre el proyecto desde el inicio. Consideramos que los proyectos de avanzada alternativos como lo denominan, en este país no tienen comprobada la factibilidad y no es posible tomar una consideración hasta que no haya un análisis financiero y técnico de la procedencia, entonces en el caso de Zacatecas es muy reservada su participación, sólo es de manera informativa.. Se somete a la consideración

del H. Cabildo, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 587)**

El siguiente punto del orden del día es la solicitud de licencia del Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones para separarse de sus funciones por un período no mayor de 15 días, mismo que se pone a consideración en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica que a su texto dice: Los miembros del Ayuntamiento necesitan licencia del Cabildo para separarse de sus funciones, las ausencias pueden ser temporales o por tiempo indefinido. Las primeras cuando no excedan de 15 días naturales, las segunda cuando sean por mas de 15 días. Este supuesto de la autorización de improcedencia la calificará el Cabildo esto es en la segunda. Por lo que el órgano colegiado debe de opinar sobre el particular, o en su caso o de considerarlo necesario, conceder autorización al presidente para que este a su vez pueda concederlo alguno de sus miembros siempre y cuando no exceda de 15 días, o puede ser también en caso específico. El C. Regidor Carlos Espino Salazar comenta que es buena la propuesta porque finalmente el Síndico ha hecho o desempeñado bien y cabalmente, pero si la petición es por asuntos políticos, entonces, adelante, no tenemos ninguna oposición a la solicitud, pero que sea en vía de la legalidad. El C. Regidor Horacio Sánchez pregunta que en ausencia del Síndico, quién va estar a cargo. A lo que responde el C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro que como es una ausencia que no es definitiva no hay necesidad de llamar al suplente, en todo caso si hubiera una cuestión urgente su servidor tiene un poder especial y si ustedes recuerdan me lo otorgaron para los casos laborales, es bueno que se retome el punto, ya que tenemos una demanda reivindicatoria en el Tribunal Unitario, en todo caso que se pueda ampliar ese poder para comparecer en nombre de la Sindicatura, que de hecho en los tribunales laborales ha pasado, en los civiles han reconocido la validez, lo mismo que en el tribunal de lo contencioso administrativo, así que solicito que se amplié en el Tribunal Agrario, porque existe una etapa conciliatoria en la que se debe de estar presente, entonces que pueda ser el Lic. Raúl Briceño Director de Asuntos Jurídicos, o su servidor. Se somete a consideración del H. Cabildo la primer propuesta, con el agregado de que el Señor Presidencia Muicipal de Zacatecas Lic. Miguel Alonso se le concedieran las facultades pero de manera expresa para que se les conceda de manera económica a alguno de ustedes, la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 588).**

El siguiente punto seria ampliar las facultades para que los representantes jurídicos en este momento del área de la Dirección de asuntos jurídicos así como el Secretario de Gobierno Municipal porque es conveniente, y que se ampliaran las facultades para comparecer al Tribunal Agrario. Por lo que la propuesta quedaría de la siguiente forma: “nombrar como representantes y apoderados generales a los CC. Lic. José Luis de Ávila Alfaro, Lic. Raúl Briseño Chávez, Lic. Ramón Augusto Vázquez López y Lic. Guillermo Aranda Lara y con fundamento en lo previsto en el párrafo II fracción XIV, artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio, para el efecto de que en nombre y representación del Ente Público denominado Municipio de Zacatecas, comparezcan en defensa de los intereses del propio Municipio, Ayuntamiento de Zacatecas y/o Presidencia Municipal de Zacatecas, con todas las facultades de un apoderado general y en particular para que defienda los intereses del Municipio en el Juicio Agrario marcado con el número de expediente 407/2004 que se tramita en el Tribunal Unitario Agrario en el primer distrito en donde comparecen como parte demandante el Ejido de La Pimienta y como demandados la Presidencia Municipal de Zacatecas y Otras, sin perjuicio de las facultades que la propia ley Orgánica en referencia otorga a la Sindicatura Municipal.” Se somete a la

consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 589)**

El siguiente punto es una nota informativa del Fraccionamiento del S. XXI, donde se hace del conocimiento del depósito de la cantidad indicada por la comisión de obras públicas en reciprocidad al área de donación que le fue conferida conforme el art. 373 del código urbano para ser remitido a la secretaría de obras públicas y proyecte la modificación al fraccionamiento y vuelva nuevamente a este órgano de control y quede en definitiva aprobado las modificaciones al S. XXI. Por lo que si no hay inconveniente que se remita a la secretaría de obras y se hagan las proyecciones necesarias. La propuesta quedaría de la siguiente forma: “se remite a la Secretaría de Obras el asunto del Fraccionamiento Siglo XXI. “Asimismo se da cuenta a este Pleno del Ayuntamiento del cumplimiento de pago del propietario del fraccionamiento siglo XXI por el orden de \$207,380.00, por concepto de área de donación en términos de lo previsto por el artículo 373 del Código Urbano para ser remitido a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales y se autorice la modificación al proyecto original; y una vez que ello suceda se autorice en definitiva por parte de este Ayuntamiento hará que surta sus efectos legales correspondientes.”

Se somete ala consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 590).**

Pregunta la C. Regidor Ma. Del Consuelo Juárez Alfaro que a partir de cuál quincena se ausenta el Síndico. A lo que le responden que a partir del lunes 3 de mayo. La C. Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo es que se debe de retomar el punto en cuanto al uso de los vehículos, ya que hay comisiones que requieren el vehículo, y hay personas que duran con el vehículo hasta 15 días y es solo para una o dos, y no se vale. Por lo que si queremos defender los intereses de la ciudadanía debemos de poner el ejemplo. Hago un llamado de que si hay una forma de que se nos llame la atención, para que haga uno el uso racional de lo que sea que esta a disposición de los regidores, estoy de acuerdo y que se proceda. El C. Secretario del Gobierno Constitucional, José Luis de Ávila Alfaro que hagan la propuesta de que fueran los representantes de las fracciones partidistas que sean ellos los que agenden previamente las salidas a comisión y que de esa forma fueran ustedes mismos los que metan en regla la cuestión del uso de vehículos. El C. Regidor Carlos Espino Salazar propone como dice el reglamento que debe de existir una v bitácora en la que se anote el uso del vehículo de que días y cuáles serían las actividades a realiza, inclusive con oficio de comisión para el efecto y creo que independientemente de que nos quede poco tiempo se debe retomar el punto. Además de que se designe al Secretario como depositario de los bienes inmuebles y que elabore una bitácora para el efecto. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 591).**

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión ordinaria de Cabildo número 47 siendo las trece horas cincuenta y cinco con veinticinco minutos del día 29 de Abril del 2004, se levanta esta Sesión ordinaria - .

-.